ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. **436**

(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación Resolución Interna 342 del 15 de octubre 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Interna 342 del 15 de octubre 2025, el Gerente General delegó en el(la) Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de TRANSMILENIO S.A., la competencia contractual y la ordenación del gasto de la mayor, menor y mínima cuantía que no supere los VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (22.784) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), de los procesos y negocios que se encuentren regidos por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que Transmilenio S.A., como entidad prestadora de un servicio público esencial, requiere garantizar la continuidad y estabilidad de su infraestructura tecnológica, la cual soporta procesos administrativos y operativos críticos del Sistema de Transporte Masivo.

Que el Data Center Administrativo concentra equipos de servidores, almacenamiento y telecomunicaciones, cuya operación genera una alta carga calorífica que debe ser controlada mediante sistemas de climatización de precisión. Actualmente se dispone de un sistema de aire acondicionado de precisión de 10 toneladas que resulta insuficiente para asegurar la continuidad del servicio en caso de eventualidades. La adquisición de un sistema de aire acondicionado de precisión como respaldo al equipo principal del Data Center Administrativo de TRANSMILENIO S.A. es una medida estratégica indispensable para garantizar la continuidad operativa de los servicios críticos que allí se alojan

Que la implementación de un sistema redundante, conforme a las mejores prácticas internacionales en gestión de infraestructura crítica (configuraciones N+1 y N+2), permite asegurar la disponibilidad permanente del entorno, incluso ante eventos de mantenimiento o fallas inesperadas. Además, los equipos modernos ofrecen monitoreo remoto, mantenimiento predictivo y uso de refrigerantes ecológicos, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y eficiencia energética de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la adquisición e instalación de un nuevo sistema de aire

RESOLUCIÓN No. **436**
(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

acondicionado de precisión de 10 toneladas, que opere en configuración redundante (N+1) con el existente, con el fin de garantizar la climatización adecuada del Data Center y mitigar riesgos de interrupción en los servicios tecnológicos.

Que la conveniencia de esta contratación se fundamenta en que, al contar con un sistema redundante, se asegura la disponibilidad permanente de los recursos tecnológicos institucionales, la protección de la información y la continuidad de los procesos administrativos que soportan la operación de transporte público. De esta manera, se da cumplimiento a los postulados de la función pública y al principio de interés general, toda vez que se fortalece la capacidad de la Entidad para prestar un servicio eficiente y confiable a la ciudadanía.

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado así:

- Rubro presupuestal No. 421202020054632
- Nombre del Rubro Servicios De Instalación De Ventilación Y Aire Acondicionado
- Por valor DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($220.000.000), incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.
- Rubro presupuestal No. 423011724082024030302
- Nombre del Rubro: Diseño Y Estructuración Del Sistema Interoperable De Recaudo En Su Componente Tecnológico En El Sistema De Transporte Publico De Bogotá D.C. (Recursos Tmsa)
- Por valor VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($28.784.252), incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que de conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista se tramitó por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos, sus anexos, documentos técnicos correspondientes al presente proceso de selección, así como el proyecto de pliego de condiciones, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-SAM-11-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 14 de octubre hasta 21 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN No. **436**

(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

Que, dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones de la plataforma transaccional del SECOP II, las cuales fueron objeto de respuesta por parte del equipo estructurador de la entidad y fueron publicadas en la misma plataforma, según el cronograma del proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante acto administrativo motivado Nro. 360 del 30 de octubre del 2025, se dio la apertura al proceso de selección para que se desarrollara a través de selección abreviada de menor cuantía.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo, fueron publicados en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-SAM-11-2025, en el link documentos del proceso, a partir del 30 de octubre del 2025.

Que el proceso de selección cerró el día 14 de noviembre 2025 a las 9:00 a.m., en el que se presentaron los siguientes proponentes.

No.	PROPONENTE
1	AQSERV SAS
2	FRANKLIN YOVANNY MARCANO
3	INFRAESTRUCTURA VIRTUAL
4	DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 20 de noviembre del 2025, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. **436**

(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS JURIDICOS (marcar con una x)		REQUISITOS FINANCIEROS (marcar con una x)		REQUISITOS TECNICOS (marcar con una x)	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumplen	Cumple	No cumple
AQSERV SAS	X		X		X	
FRANKLIN YOVANNY MARCANO		X	X			X
INFRAESTRUCTURA VIRTUAL		X	X			X
DEFENSA Y SEGURIDAD SAS		X	X			X

Que, durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 20 de noviembre al 25 noviembre de 2025, los proponentes hicieron uso de su derecho de contradicción y subsanación, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo para el presente proceso de selección, el mismo fue llevado al Comité de Contratación y Adjudicación de TRANSMILENIO S.A. el día 03 de diciembre del 2025, el cual recomendó lo siguiente:

(...)

*Una vez escuchado al equipo evaluador del presente proceso de selección, este cuerpo colegiado se permite recomendar al competente contractual la adjudicación del proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **TMSA-SAM-11-2025**, cuyo objeto consiste en "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo " por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA*

RESOLUCIÓN No. **436**

(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

*($236.345.039) incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.**, al oferente AQSERV S.A.S,** para el día **4 de diciembre de 2025** o cuando lo determine el ordenador del gasto, mediante el respectivo acto administrativo.*

a. Publicar la evaluación definitiva y la contestación a observaciones expuestas en el presente comité de contratación, en los términos establecidos en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP.
b. Una vez publicada la evaluación aquí referenciada, dejar un término adicional mínimo de un día hábil antes de emir el acto administrativo de adjudicación.
c. En el evento que el comité evaluador modifique el 1ro en orden de elegibilidad aquí recomendado posteriormente a la presente cesión, este equipo deberá llevar nuevamente la discusión de la adjudicación al comité de contratación.

(...)

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el 3 de diciembre, TRANSMILENIO S.A., publicó el informe de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, así como, la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
AQSERV SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRANKLIN YOVANNY MARCANO	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
INFRAESTRUCTURA VIRTUAL	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE
DEFENSA Y SEGURIDAD S.A.S.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos ponderables:

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	AQSERV SAS
FACTOR ECONÓMICO	Presentación oferta económica menor valor	50	**50**	**50**
FACTORES TÉCNICOS - Calidad de la Propuesta	Herramienta de monitoreo	17,5	**39.5**	**17.5**
	Garantía adicional	12		**12**

RESOLUCIÓN No. **436**

(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

	Bolsa de horas de soporte especializado	10		**10**
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - Incentivo Decreto 1860 de 2021	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres	0,25	**0,25**	**0**
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10	**10**	**10**
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7		
INCENTIVO POR SER MIPYME - Incentivo Decreto 1860 de 2021	Acreditación de ser Mipyme	0,25	**0,25**	**0.25**
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER			**100**	**99.75**
Descuento por multas o cláusulas penales			**-2**	**0**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de selección abreviada No. TMSA-SAM-11-2025, cuyo objeto es: ***Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo*** al proponente AQSERV SAS,, por la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TREINA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($236.345.039), suma que comprende el IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los Pliegos de Condiciones del proceso de selección abreviada TMSA-SAM-11-2025, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

RESOLUCIÓN No. **436**
(4 de diciembre 2025)

"Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso selección abreviada No. TMSA-SAM-11 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición e instalación de un aire acondicionado de respaldo para el Data Center Administrativo."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente en estrados la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y en el inciso 1 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007, a los proponentes y el adjudicatario del proceso de referencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno del procedimiento administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FELIPE VALEZ LAGUADO
Director de TIC de TRANSMILENIO S.A**.**
Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 15 de octubre 2025

Elaboró: Katherine Triana Guerrero// Abogada de la Dirección Corporativa.
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa .
Revisó: Isabel Cristina Cruz // Profesional Contratista Dirección de TIC